

9
Se hizo en el año anterior mediante a no ha-
ber una causa por altera el cupo señalado
en la Vista el Ayuntamiento. acordó luego a con-
firmacion de dha orden se ejecute el repartim^{to}
de dho primer tercio para cuyo fin el presen-
te Secretario, certifique para que libe de
prepuento la cantidad a que asciende el cu-
po que por primer tercio se repartio en el
año proximo pasado, cargandole la cantidad
que deban y rebasandole la correspondiente,
cuya operacion se practique por los Sen-
tores D. Sebastian Zubizar y D. Sabado Lopez
y Ribera cap^{to} la impulsion y conciam. de
los Regidores D. Juan Gonzalez, y D. Fran.
Mun. Muner. yendo las diputaciones a la
carga y demas cosas interesadas en el

En este Ayuntamiento se dio cuenta de
una orden de Sr. D. Josef Maria Muro a la
Provincia para que el comercio relativo a el
cobro de Catarse mil ochocientos veinte y
que se adjudican de Sal de los años de relacion
de quince, diez y siete y diez y nueve y tres
mil ochocientos veinte y quatro ma-
ravedis de Bulas de los años de quince y diez
y siete la qual se manda guardar y cum-
plir y que para su ejecucion se sacase
Certificado por lo respectivo a cada uno
y se uniese a los antecedentes que obran
en tribunal de Justicia

En este Ayuntamiento se trato del adon-
no que debe ponerse en la fachada